



MISIÓN PERMANENTE DE CHILE ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN GINEBRA

OHCHR REGISTRY

27 DEC 2011

Recipients: F. Salama
.....
.....
.....

Nº 412

La Misión Permanente de Chile ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, refiriéndose a su Nota GVA-0713-SP de 14 de noviembre de 2011, tiene el honor de remitir, como anexo a la presente Nota, los comentarios del Gobierno de Chile en el marco del proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados.

La Misión Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 27 de diciembre de 2011



Oficina Alta Comisionada Derechos Humanos

Ginebra

En relación a las propuestas del documento *"non exhaustive list of emerging proposals identified so far in the context of the treaty body informal consultations"*, cabe consignar los siguientes comentarios:

a) Creemos que debe ampliarse el mecanismo, impulsado por el Comité contra la Tortura, de la **lista de cuestiones previas a la presentación de informes**. Esta práctica permitirá que los Estados partes presenten al respectivo Comité informes más concisos y en los plazos fijados, simplificando así este proceso, permitiendo que los Estados informen sobre los temas prioritarios de preocupación para los Órganos de Tratados.

b) Apoyamos, asimismo, el **cumplimiento del límite de páginas en los informes**, conforme a lo dispuesto en las directrices de armonización de los informes de tratados de DD.HH. Ello facilita la elaboración del Reporte así como su examen, asumiendo que no se deben reiterar cosas ya informadas sino relevar los cambios ocurridos en cumplimiento de las recomendaciones respectivas;

c) La cuestión de **armonizar y estandarizar, en la medida de lo posible, los procedimientos y métodos de trabajo** de los distintos comités en sus relaciones y/o comunicaciones con los Estados, ONG, institutos nacionales y otros actores y entre ellos, parece ser una aspiración generalizada, en orden a dar claridad y transparencia al sistema, sin atentar, por cierto, a la especificidad que pueda corresponder a cada órgano según su propio tratado y la situación o los derechos humanos por él resguardado;

d) Al mismo objetivo de coherencia y consistencia general del sistema, apuntan los pedidos de mejorar la **secuencia de exámenes por los OT y en el marco del EPU**; el cruce de información y referencias por parte de los diversos órganos de monitoreo –universales y regionales–, que debemos apoyar. A este respecto, sería atendible considerar que los Presidentes de los OT contaran con facultades para promover esta armonización e intercambios dentro de sus reuniones inter-sesionales. Ello permitiría mejoras procedimentales concretas para superar las limitaciones que enfrenta el sistema;

e) También parecería útil contar con un **documento estandarizado** que regule la forma de consulta de los informes nacionales, durante su elaboración, con los organismos de la sociedad civil;

f) Respecto al **diálogo constructivo con el Estado**, parece razonable y compartimos la propuesta de que las preguntas del examen pudiera conocerlas el Estado unos días antes, en aras de preparar mejor la información a brindar al Comité –incluso haciendo el esfuerzo de acercarse lo más a la recomendación– lo que redundaría en un avance de la finalidad misma de la revisión por el OT;

g) Naturalmente, lo relativo a la **implementación de las recomendaciones** ha ocupado un gran espacio en las propuestas. En términos generales, la idea de Misiones de los OT a los países para encontrarse con los distintos actores, podría contribuir a su conocimiento de la situación. Lo anterior, debe ser considerado en línea con el interés de los procedimientos especiales –relatores varios– de realizar también tales visitas y sin caer en una proliferación de las mismas;

h) La idea de un **plan de acción nacional relativo al cumplimiento de las recomendaciones u observaciones de los OT**, puede constituir un instrumento idóneo para fijar y medir los compromisos del Estado y su cumplimiento en un horizonte de tiempo definido.

i) Se menciona entre las propuestas las **visitas de los OT a los países y a los parlamentarios, difundiendo su labor y recomendaciones en los Parlamentos así como los estándares internacionales**. Es un frente donde una constante pedagogía parece ciertamente útil, tratándose especialmente de observaciones de los OT que requieren acción legislativa.

j) El punto de la **independencia de los expertos**, creemos, es una cuestión substantiva pero central del proceso, que no conviene obviar aunque merezca más consideración intergubernamental. Se cita al efecto el modelo de elección de los jueces de la Corte Europea que parece un buen modelo. En el ámbito de los DD.HH., se debe privilegiar esencialmente el reconocimiento y trayectoria en la materia de que goce el candidato, so pena de desvirtuar completamente la finalidad de hacer avanzar la causa

de los DD.HH. La afirmación de estos requisitos, fiel a los tratados que crearon estos OT, es el objetivo hacia el cual hay que marchar. La directiva que al respecto quieren elaborar los presidentes de los OT mediante un grupo de trabajo podría contribuir a dar más objetividad y transparencia a este proceso.

k) En lo relativo a las **comunicaciones individuales**, parece indispensable que el sistema cuente y provea una base de datos de las mismas.

Ginebra, 27 de diciembre de 2012